



MDS N.º 938/2020

Fernando de la Mora, 07 de setiembre de 2020

Señor
Jorge Emiliano Urbieta Cuevas, Intendente
Municipalidad de Horqueta

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N° 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

En tal sentido, recurrimos a sus buenos oficios, a los efectos de solicitar la firma y sello de la Junta Municipal en la **Resolución N° 122/14**, de la institución a su digno cargo, correspondiente al territorio social "**San José Obrero II**", individualizado con **Matrícula N° 10519/B06**, del distrito de Horqueta, departamento de Concepción.

El pedido obedece a la observación realizada por el Servicio Nacional de Catastro, por falta de las firmas y sellos señaladas. A los efectos de proseguir con los procedimientos correspondientes, se adjunta original de la resolución de referencia, en dos ejemplares, copia de la Observación del Servicio Nacional de Catastro, copia de la solicitud de exoneración de impuesto inmobiliario del año en curso, el cual fue solicitado vía Nota MDS N.º 304/2020, con mesa de entrada del municipio de Horqueta.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este Programa, que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato hacerle presente mi consideración más distinguida.

A. R.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro



SE002784059PY

**MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
MESA DE ENTRADA**

Recibido por: Lilian González

Fecha: 15/09/2020

Firma: [Signature]

Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.

5-004.380

UTA